



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de diciembre de 2011

VISTO la Ordenanza N° 771 – Gabinete de apoyo curricular y extracurricular para la enseñanza de grado y posgrado, y

CONSIDERANDO

Que los gabinetes de apoyo curricular y extracurricular constituyen espacios que posibilitan viabilizar la flexibilización de los diseños curriculares abarcando todas las dimensiones de capacitación que se requieren en la actualidad.

Que las características del medio externo y las demandas sociales exigen de los profesionales, además de la realidad social y el desarrollo de ciertas capacidades que la Universidad debe colaborar a formar, tales como saber actuar frente a innovaciones, interactuar en equipos interdisciplinarios, mejorar la gestión en su ámbito de trabajo.

Que la Ordenanza N° 707 contempla la creación y funcionamiento del Gabinete de Ciencias Sociales y Gestión, cuyos objetivos apuntan entre otros a capacitar en la utilización de estrategias que faciliten las relaciones interpersonales en el ámbito de las organizaciones y promover el conocimiento de la función social del profesional y su rol activo en los procesos de cambio social.

Que la Facultad Regional Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria forma parte del Programa *Cátedra de Emprendedores* propuesto por la Secretaría de Vinculación Tecnológica de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la política de Vinculación Tecnológica de la Universidad es una función integradora del medio socio-productivo y las áreas académicas, científico-tecnológicas y de extensión.

Que ésta orienta acciones tendientes a favorecer la interacción del sector productor de bienes y servicios con las áreas académicas induciendo mejoras en el proceso de enseñanza – aprendizaje de las carreras y estimula la complementariedad con las actividades de extensión.

Que es necesario cumplir con el compromiso asumido respecto de ofrecer como actividad curricular electiva, la asignatura *Formación de Emprendedores*, a partir del ciclo lectivo 2012, para todas las carreras de Ingeniería de la Facultad Regional Rosario.

Que la cátedra de la asignatura *Formación de Emprendedores* de la Facultad Regional Rosario ha coordinado con los Directores de Carrera, la realización de acciones tendientes a establecer niveles de dictado, el programa de cursado y las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 808.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Gabinete de Apoyo Curricular y Extracurricular "*Ciencias Sociales y Gestión*", dependiente de la Secretaría Académica, a partir del ciclo lectivo 2012.

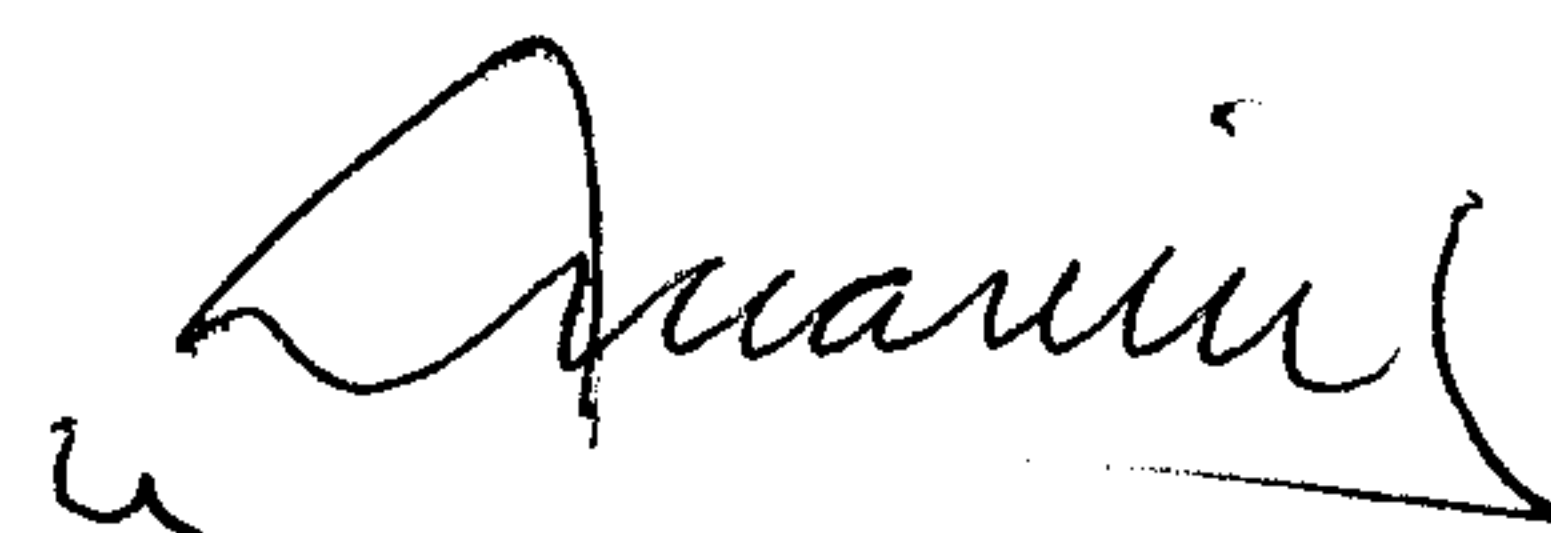
ARTÍCULO 2º.- El personal docente formado en el marco del Programa Cátedra de Emprendedores, desarrollado por la Secretaría de Vinculación Tecnológica, formará parte del Gabinete de Apoyo Curricular y Extracurricular "*Ciencias Sociales y Gestión*", con cargo a las dedicaciones que provea el citado Programa.

ARTÍCULO 3º.- Proponer entre las actividades generadas en el marco del gabinete, la asignatura *Formación de Emprendedores*, como actividad curricular electiva y cuatrimestral para todas las carreras de ingeniería.

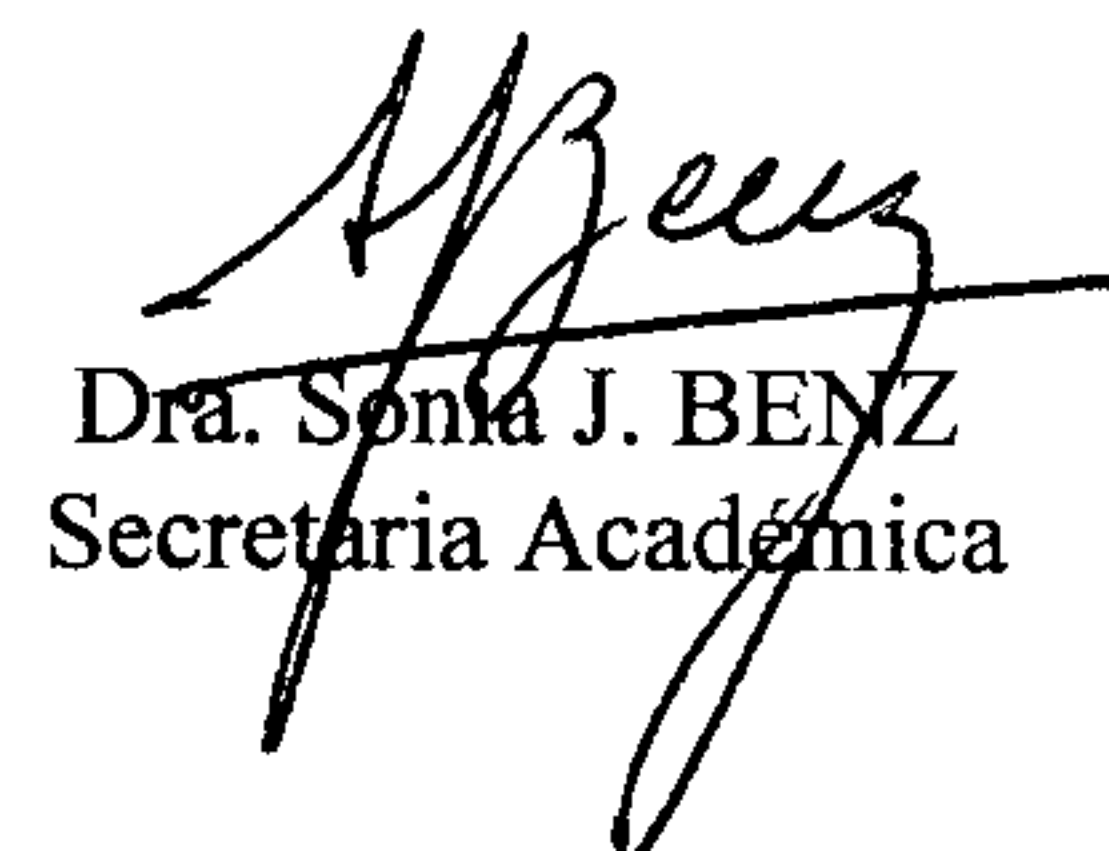
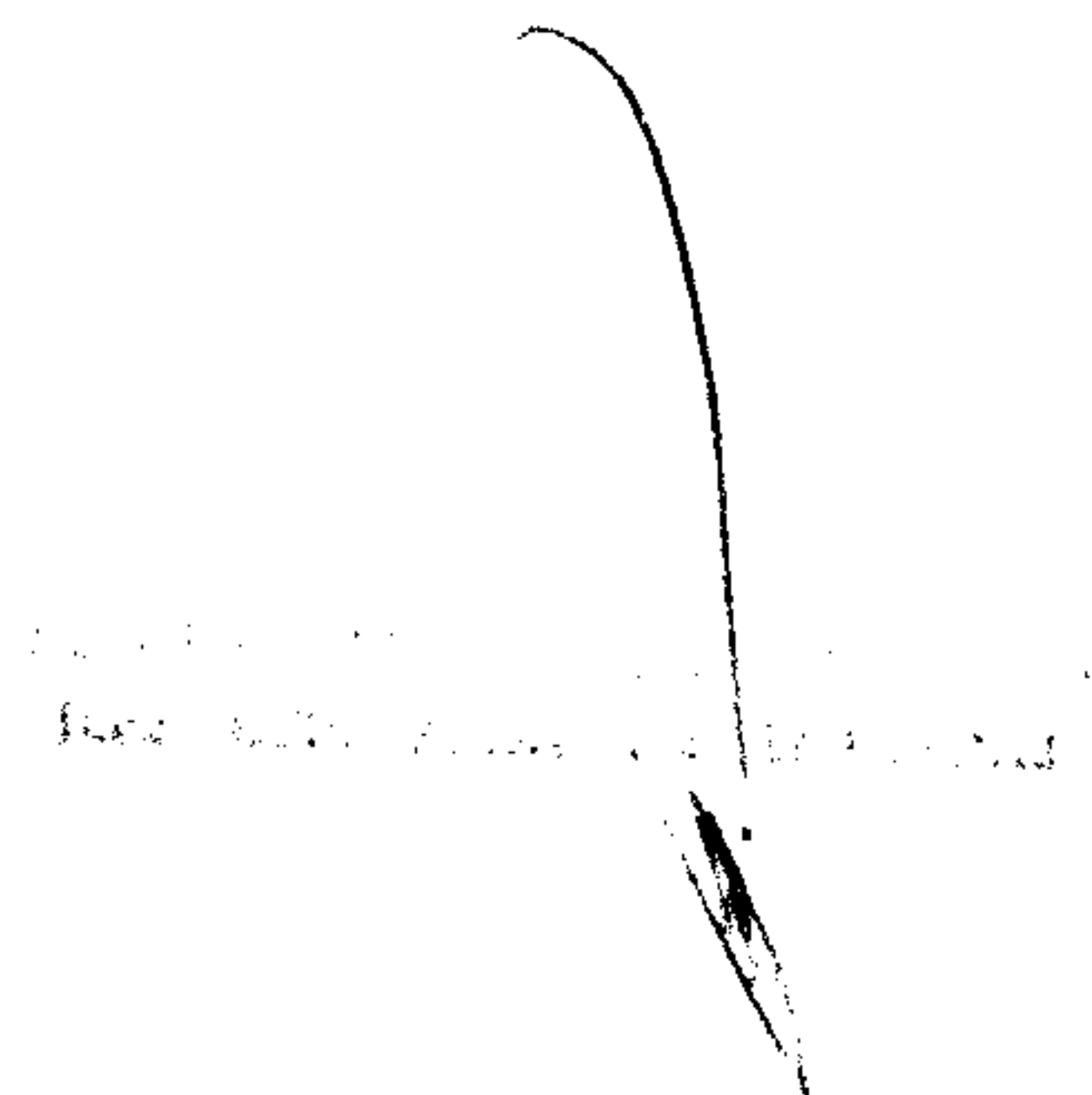
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 771/2011

UTN
FRR
SR
NR



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano



Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica